



GACETA DE MADRID.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia. La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Por Real orden de 3 del corriente se mandaron alzar las cuarentenas establecidas en la frontera de los Pirineos, y admitir á libre plática las procedencias marítimas de los países situados al norte de ellos anteriormente aflijidos por el cólera-morbo, siempre que los buques no condujesen á bordo efectos susceptibles de contagio; y se previno por conclusion á la junta suprema de Sanidad que al hacer la comunicacion de dicha Real orden á sus dependencias en las provincias y puertos; la acompañase de las instrucciones oportunas para el debido cumplimiento, sin desviarse de su tenor.

En consecuencia ha manifestado la suprema junta al ministerio de mi cargo, con fecha del siguiente día 4, habia prevenido á las demas juntas de Sanidad que los países, respecto á los cuales se alzaban las cuarentenas, y á que se hacia alusion en el artículo 4.º de la citada Real orden, eran la Francia y los demas países del norte de Europa y de América, reputados hasta aqui por contagiados ó sospechosos de cólera-morbo; cuyo restablecimiento de salud ó su buen estado acreditasen los capitanes de los buques en la debida y usual forma; y que la cuarentena de observacion prescrita por el artículo 5.º de la mencionada Real orden (con referencia á la anterior de 2 de Febrero de este año) para los buques con géneros susceptibles de contagio, debia ser de 12 dias para el expurgo de la expresada clase de géneros.

Al aprobar S. M. la expresada comunicacion de la junta suprema, ha tenido á bien prevenir que sea extensiva á las procedencias de Italia, en cuanto á hacer cesar las medidas extraordinarias que se hubiesen dictado respecto á aquella península por rezelos del cólera-morbo.

Tambien debo poner en noticia de V. E. que el capitán general gobernador de la Habana avisa haber cesado ya por acuerdo de aquella junta superior de Sanidad las medidas sanitarias que se habían dictado para precaver la introduccion del cólera morbo en la isla de Cuba: lo que ha merecido igualmente la aprobacion de S. M.

De su Real orden lo comunico á V. E. para noticia de nuestros agentes diplomáticos y consulares en los países extranjeros; y tambien lo traslado en este dia al Sr. Presidente de la referida junta suprema de Sanidad para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1833.—El conde de Ofalia.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

La necesidad de facilitar la salida de las abundantes producciones de la provincia de la Rioja, obligó á varios propietarios á reunirse en el año de 1783 para promover la construccion de caminos en su territorio y en los confinantes. La paternal solicitud del Sr. D. Carlos III accedió á sus reiteradas instancias creando la Real sociedad riojana, instituida principalmente para atender á aquel importante objeto; y correspondiendo la sociedad á las benéficas intenciones de S. M., construyó el camino desde Logroño á Gimileo, el puente de Montalbo sobre el rio Negrilla, y planteó otras obras no menos interesantes; pero sus últimas tareas, interrumpidas en 1808, se suspendieron segunda vez por los acontecimientos de 1820. Una comision nombrada en 1827 se encargó por último de continuar las obras de aquellos caminos hasta que S. M. tuviese á bien restablecer la sociedad; y la comision, animada del mismo zelo, concluyó el camino de Gimileo á Pancorbo, donde se incorpora ya la empresa riojana con la carretera general de Castilla; y en el otro extremo el camino de Calahorra á Alfaro, que toca á los confines de Navarra.

Estas dos obras concluidas deben enlazarse por medio de la construccion del trozo de ocho leguas entre Logroño y Calahorra, que está por hacer, no solamente para utilizar lo ya ejecutado en beneficio de aquella provincia, sino tambien para abrir y franquear la comunicacion mas expedita y mas corta que habrá en toda la Península entre la costa del Mediterráneo y la del mar Cantábrico, siempre que los esfuerzos de la provincia de la Rioja sean secundados por la de Santander, y parte meridional del reino de Navarra, donde hay ya obras de consideracion comenzadas con el mismo designio, que se enlazarán con los caminos y canal de Aragon. La sociedad de Tudela, animada del mejor zelo, ha hecho ya presente á S. M., por el ministerio de mi cargo, que se ocupa dentro de su término de la construccion del trozo de camino que empieza en las inmediaciones de Alfaro, donde concluye el de la comision riojana. En esta situacion, deseando el REY nuestro Señor que se dé el mayor impulso á una empresa; que al beneficio de las provincias interesadas, reúne el de abrir una comunicacion entre la costa de ambos mares, tan importante para toda la península, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se restablecerá la Real sociedad económica riojana, para cuyo efecto convocará V. S. en el pueblo de la Rioja que considere mas conveniente, á los sócios residentes en la actualidad en aquella provincia, que lo eran en Marzo de 1820. La sociedad, asi reinstalada, se regirá por los estatutos aprobados en 1792, con las reformas dispuestas por S. M. en 1801.

2.º Procederá al nombramiento de los oficiales y diputacion en la forma prevenida en los mismos estatutos desde el artículo 10 hasta el 18 inclusive.

3.º Se encargará asimismo de los papeles, fondos y efectos de que ha cuidado la comision interina, la cual presentará las cuentas de los fondos que ha recaudado é invertido en los objetos de su cargo desde su instalacion hasta el dia en que cese en sus funciones.

4.º La sociedad se ocupará sin demora en preparar los medios necesarios para la construccion del camino desde Logroño á Calahorra, habiéndose dignado S. M. confirmar la direccion aprobada en Real orden de 2 de Noviembre de 1829 por los pueblos de Valmediana, Murillo de rio Leza, Covera, Ausejo y el Villar, sin admitirse reclamaciones en contrario.

5.º La sociedad, reuniendo las noticias necesarias, formalizará, cuando lo estime conveniente, la propuesta que ha hecho la comision del arbitrio de un real en arroba de aceite de la cosecha del país para aumentar los fondos de la empresa, y manifestará tambien lo que se le ofrezca sobre los medios de rectificar los actuales encabezamientos de los pueblos para el mismo objeto.

6.º Propondrá á S. M. sugetos que reúnan las circunstancias prevenidas por los estatutos para las plazas de socios vacantes en cada partido hasta completar el número prevenido por Real orden de 22 de Junio de 1801.

7.º Con arreglo al artículo 22 de los estatutos, los socios desempeñarán sus encargos gratuitamente, y ni por comisiones particulares, asistencia á las juntas, ni otro motivo, disfrutarán salario, gages, dietas ni emolumentos de otra especie, ni tendrán en su poder caudales de la sociedad, sino con arreglo á lo que está prevenido en los mismos estatutos para la mas pura y exacta cuenta y razon. La remuneracion de sus desinteresadas tareas consistirá en el aprecio y gratitud de sus compatriotas, ademas de la recompensa de honor que S. M. tenga á bien concederles á la conclusion de la empresa.

8.º Se invitará á las autoridades y pueblos de la provincia de Santander, como tambien á la direccion general de caminos, para la continuacion de las obras del camino ya muy adelantado, que debe unirse con el de la Rioja cerca de Pancorbo.

9.º Por último, es la soberana voluntad que se manifieste á la Real sociedad económica de Tudela el particular aprecio que le han merecido sus esfuerzos para continuar el camino de la sociedad riojana por la parte de Navarra, y contribuir por este medio á que se realicen las benéficas intenciones de S. M., prometiéndose que lo ejecutará dicha sociedad con el mayor zelo y actividad.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso de haberlo verificado; y con la misma fecha lo traslado á la Direccion general de caminos, al intendente de la provincia de Santander, y á la sociedad de Tudela. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1833.—Ofalia.—Sr. intendente de Búrgos.

Felicitaciones dirigidas á S. M. por la publicacion de las actas de las Cortes de 1789.

Señor: ¿Cómo podria la ciudad de Ayamonte negar á V. M. el tributo de admiracion y agradecimiento que exige la última prueba de su innata justificacion en la publicidad dada á las actas de Cortes de 1789 sobre sucesion á la corona? La monarquía española fundando sus leyes constitutivas en la tradicion mas remota, y en la opinion mas general y adecuada á la naturaleza, estableció desde su origen la sucesion del trono en la preferencia constante de líneas, y no de sexos: esta tradicion, este uso no contradicho ni interrumpido, se elevó á ley fundamental por la sabiduría del Rey D. Alfonso IX en la memorable ley 2.ª, título 5.º, parte 2.ª, cuya ejecucion trajo á la España dias de gloria, y el mas asombroso engrandecimiento. Sin embargo, un Príncipe que á esta misma ley debiera su trono, que por ella adquirió para sí y sus sucesores el derecho de reinar, sucumbiendo á insinuaciones de la política extranjera, intentó trastornarla formando un reglamento de sucesion opuesto á los usos, opuesto á las ideas, y opuesto en fin á los deseos de todos los españoles. Las ilegalidades que se cometieron para conseguir este efímero triunfo son conocidas á la sabiduría de V. M. La violencia y el atropellamiento de aquellas fórmulas nacionales en que para la salud de la patria está envuelta la sancion de las leyes de la monarquía, fueron la única recomendacion de este hecho, que ni llegó á surtir sus efectos, ni pudiera tenerlos sino por una acquiescencia solemne de la línea y sexo perjudicado. Mas V. M., cuya sabia prevision concebía los riesgos á que pudiera conducir en lo sucesivo un silencio absoluto en esta parte, dió publicidad y solemne sancion en 29 de Marzo de 1830 á la ley formada en las Cortes de 1789, que declarando inabrogante el reglamento de Felipe V, volvió

á su vigor y observancia la ley de Partida que nunca de hecho dejó de tenerla.

Este solo paso hubiera bastado para la tranquilidad y obediencia de todos los españoles amantes de su REY y adictos á la ejecución de su voluntad soberana; pero acontecimientos intermedios, cuya gravedad y execración debe dejarse en silencio, han hecho indispensable confirmar aquella Pragmática, y convencer la opinión pública de la legalidad y subsistencia de la ley de 1789. ¿Y qué mejor medio que la publicación de las actas de aquellas Cortes, y de los dictámenes que con relación á tan grave negocio se dieron por las personas mas distinguidas del reino? Si á la voluntad del augusto padre de V. M., si á la deliberación de los representantes de las ciudades y provincias, si al apoyo conveniente y sostenido del brazo eclesiástico pudiese faltar alguna recomendación, ¿es pequeña, Señor, la que prestan á una obra eminentemente nacional, los altos magistrados sábios y patriotas españoles, cuyo nombres inmortales vemos citados en aquel famoso expediente? Al español pacífico, al hombre de buena fé, sea cual fuese la opinión y partido á que corresponda, si pueden ya entre nosotros admitirse tales denominaciones, nada falta para su entero convencimiento: al conspirador y al malvado solo puede convencer el temor ó el castigo.

V. M. ha puesto el selló á la interesante obra que comenzó su augusto Padre, y que ha sancionado del modo mas solemne la opinión pública convencida de nuevo por los testimonios auténticos de las actas de Cortes. Este ayuntamiento, pues, felicita á V. M. por tan glorioso resultado de su constante desvelo por la felicidad general, la tranquilidad pública y la gloria de toda la monarquía. Avamonte y Marzo 13 de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. R. M. —Ignacio Sino.—Joaquín Saenz.—Félix Corral

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Peterburgo 16 de Marzo.

Las noticias de Constantinopla del 11 (23) de Febrero, recibidas por correo, anuncian la llegada al Bóforo de la escuadra que manda el contraalmirante Lazareff. Ancló delante de Bujuckderé la mañana del 9 (21 de Febrero.) El mismo dia pasó Muchir Acmet-baja, consejero intimo de guerra y edecan del Sultan, á manifestar de parte de S. A. de Boutenef, ministro del Emperador, y al Sr. teniente general Mourawief, el profundo agradecimiento de su Soberano por esta magnífica prueba de la viva solicitud de S. M. I. en favor del imperio otomano.

Al dia siguiente por la mañana recibió tambien nuestro ministro la visita del seraskier Hosrew-baja á quien acompañaban otros muchos señores turcos. Este gran dignatario, despues de haber expresado con profunda emoción los sentimientos del Sultan para el Emperador, pasó á visitar al almirante Lazareff que le recibió á bordo de su navio con todos los honores militares acostumbrados. El seraskier anunció al contraalmirante que S. A. tenia determinado admitirle á una audiencia particular; lo que se verificaria dentro de tres ó cuatro dias. Habiendo sido en otro tiempo almirante general del gran Señor, manifestó deseo de visitar el buque por todas sus partes, y admiró, como hábil marino, el orden, limpieza y buena disciplina que observó en el buque. Cuando se despidió recibió del navio almirante una salva de artillería.

Ya antes de que la escuadra llegase á Constantinopla habian mejorado notablemente las cosas. El ejército de Ibrahim habia suspendido su marcha; no era tan inminente el peligro que amenazaba la capital, y aun todo anunciaba que no tardaria en celebrarse un convenio. En una palabra, las críticas circunstancias que en 21 de Enero movieron á la Puerta á pedir el auxilio de Rusia, no eran las mismas, y cuando la escuadra rusa apareció en la rada de Bujuckderé, no presentaban el caracter amenazador que antes tenian. Era, pues, evidente que ya no era indispensable su permanencia en el canal de Constantinopla. Mas como el Sultan no renunciaba todavía á aprovechar en caso de necesidad el socorro que el Emperador se habia prestado á darle en cuanto lo pretendió, se ha convenido entre el ministerio Imperial y el otomano, en conformidad al deseo que S. A. ha manifestado, que la escuadra rusa pasaria á Sizopolis, que es el puerto mas inmediato al canal de Constantinopla, y verificaria su salida al primer viento favorable.

Esta resolución se ha tomado en beneficio del Sultan. S. M. I., fiel á los principios que ha adoptado en los asuntos de Oriente, ha aprobado lo resuelto por su ministro en Constantinopla. Las tropas de desembarco pedidas por la Puerta se han dirigido, escoltadas por la escuadra del mando del vicealmirante Koumani, á Sizopolis, en donde se reunirán á la escuadra del contraalmirante Lazareff; y desde allí, juntas ambas fuerzas, acudirán á la defensa de Constantinopla si las circunstancias lo exigiesen.

Segun cartas de Constantinopla (1.º de Marzo) recibidas en Odessa, por buques mercantes que salieron de aquella capital el 17 de Febrero (1.º de Marzo) se sabe que el dia de la salida permanecia en Bujuckderé la escuadra del vicealmirante Lazareff, y que en la ciudad se disfrutaba de completa tranquilidad. (Diario de S. Peterburgo.)

AUSTRIA.

Viena 20 de Marzo.

Ayer llegaron á esta, procedentes de los cuarteles inmediatos, los cuerpos de minadores, de zapadores y de gastadores, y parte de ellos continuará su viaje á Brixen para trabajar en las fortificaciones de dicha plaza: durante el viaje que S. M. I. hizo el año próximo pasado, estuvo en dicha ciudad, y conoció que sería muy importante construir en aquel punto una fortaleza de primer orden, mediante á que los tres principales caminos por donde se va al reino lombardo-veneto, y los nuevos que por Wormser-Jock conducen á Como y Belluno, se unen cerca de Brixen, y á que ocupada dicha ciudad se inutiliza la ocupación de la parte meridional del Tirol por cualquier enemigo, y se impide que adelante hacia la septentrional.

El resto de los cuerpos: de que acabamos de hablar pasa al Estado veneciano para concluir las fortificaciones de aquellas costas y las de Istria y Dalmacia, que ya se hallan en un respetable pie de defensa: de modo que sería muy difícil hacer un desembarco en ellas, mientras la marina mercante de Austria logra tener puntos seguros para ponerse á cubierto de las persecuciones de sus enemigos. Pueden considerarse como puntos principales de este sistema de fortificación la ciudad de Venecia, el puerto de Gola en Istria, y Porto-Spalatro, Zara, Ragusa y Cátaro en la costa de Dalmacia.

Tambien se prosiguen las obras de las torres de Lintz, ingeniosa invención del archiduque Maximiliano de Este: por manera que diariamente se perfecciona la línea de defensa de la monarquía austriaca. Para atender á estos gastos no ha sido preciso aumentar las contribuciones, pues bastan á cubrirlos los ahorros que todos los años hace el gobierno en el presupuesto de casa Real.

Trieste 21 de Marzo.

Por extraordinario hemos recibido cartas de Constantinopla de 29 de Febrero: resulta de su contexto que Mr. Boutenef, embajador del Emperador de Rusia, habia declarado al Reiss-effendi, que en atención á que los egipcios se encaminaban á Smirna, no podia, sin que su amo le autorizase para ello, mandar que saliese la escuadra rusa que habia venido de Sebastopol, ni dar contraorden al ejército que habia pedido el Sultan. Por un buque mercante que ha llegado de Constantinopla en 15 dias de viaje, sabemos que la escuadra rusa permanecia anclada junto á Bujuckderé, y que el almirante habia declarado que no saldria de allí sin orden expresa del Emperador.

En Constantinopla se aguardaban 400 rusos, y algunos aseguraban que se les estaba preparando alojamiento. El correo ordinario de Liorna ha traído la noticia de haber llegado á dicho puerto un buque que salió de Constantinopla el dia 5 de Marzo; el capitán decia que habian desembarcado en aquella ciudad 60 rusos, y que la escuadra de dicha nacion, compuesta de 9 navios de línea con 49 hombres de desembarco, habia sido reforzada con otros buques procedentes de Sebastopol.

Se aseguraba que el Czar está firmemente resuelto á no retirar ni la escuadra ni su tropa de desembarco antes que el Sultan haya declarado que sus discusiones con el Bajá de Egipto se han arreglado amistosamente y á su satisfaccion.

Todas estas noticias merecen confirmación. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 29 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

La discusión en la Cámara de los Comunes relativa á la reducción de contribuciones, y á que se imponga una sobre toda propiedad á fin de suplir por este medio lo que pudiera faltar para la totalidad de las imposiciones, ha fijado la atención del público en la city; y así es preciso que los ministros tarde ó temprano adopten un sistema, con el cual, aliviando un poco á las clases medias, ciertamente muy recargadas en el dia, pueda el tesoro satisfacer sus obligaciones.

—Todavía sigue habiéndose de la mudanza de ministerio: con este motivo dice el *Abion*: «Hace tiempo que se tenia por muy cierto que los ministros se hallaban bastante apurados en las difíciles circunstancias que nos rodean. Mas ahora comienzan á conocerlo; y á esto sin duda deberá atribuirse la suspensión de todas las grandes cuestiones, que á no ser por esto ya estuvieran mas adelantadas, y la negativa del lord Althorp á trabajar ahora en nuevos asuntos. Se asegura que en la semana de Pascua se hará el arreglo ministerial, y que se encargará á los lóres Brougham y Stanley la organización del nuevo ministerio. Pero aunque esto no sea sino mera suposición, creemos como cierto que durante las vacaciones de Pascuas se hará en el gabinete una grande alteración.»

—Al fin se ha determinado recomponer el ministerio como ya se creia dias hace, y en ello se ve que no se ha equivocado la opinión pública. En efecto, lord Goderick está nombrado lord del sello privado, en lugar de lord Durham; Mr. Stanley pasa á la plaza de secretario de Estado en el departamento de las Colonias; y en la suya como secretario para el despacho de los negocios de Irlanda entra sir J. C. Hobhouse, actual ministro de la Guerra. En lo que toca á la administración del gobierno en general no creemos que haya habido alteración alguna por esta recomposición. El negocio de la esclavitud en las colonias, que muy pronto será objeto de los debates en la Cámara de los Comunes, necesitaba la valiente elocuencia de un orador tan habil como Mr. Stanley. (*Globe*.)

—Estos son en resumen los planes de la reforma proyectada por el ministerio para la Iglesia de Inglaterra: Se uniformarán todas las rentas de los obispos: se abolirá la acumulación de beneficios, y habrá una conmutación de diezmos: se aumentará la renta á varios beneficios que la tienen corta, de los cuales hay en Londres unos 30; pero acerca de los deánatos y cabildos nada se ha decidido: se ha exagerado mucho el valor de los bienes de la Iglesia.

—Las cartas particulares de Vigo anuncian que el cólera-morbo se ha introducido en la escuadra de Sartorius, y que habia habido 30 hombres muertos. La correspondencia particular de Oporto con fecha del 7 confirma cuanto tenemos previsto sobre los acontecimientos de este pais. (*Jun*.)

—Se está trabajando en estos momentos una muy larga nota, que deberá pasarse mañana á lo mas tardar á Mr. Dedel; pero parece que este diplomático conoce ya y aun ha recibido verbalmente la respuesta de MM. Talleyrand y Palmerston. Estos dos ministros tienen declarado que no les es posible aceptar la propuesta del Rey de Holanda combinada con sus cláusulas preliminares, que son las de que se levante el embargo y tratar de ganar tiempo. En su consecuencia, Mr. Dedel ha escrito á su gobierno pidiendo nuevas instrucciones, porque la nota que por escrito debe pasarsele, es un negocio de pura forma. Podemos asegurar que según el estado que hoy presenta la cuestión holandobélgica no se terminará tan fácilmente, y consideramos como muy distante un arreglo definitivo. Mr. de Talleyrand ha manifestado que mientras que la Prusia y la Austria se limiten á consejos y persuasiones sobre concesiones en favor del Rey de Holanda, este Monarca no cederá ni se convendrá con lo que se le propone.

Estas dos Potencias tienen tambien declarado que si el Rey de Holanda persiste en sostener su actual política, no impedirán que la Inglaterra y Francia se sirvan contra él de todos los medios de coerción; pero él sabe muy bien que si esta se intentase, entonces la Prusia y la Austria sabrian contenerla si traspasaba los límites que ellas se han fijado, seguras en este caso de la cooperación de la Rusia. Con estos antecedentes el Rey de Holanda vive en la firme esperanza de que puede muy bien ocurrir algun acontecimiento político que impida el que Inglaterra y Francia se opongan con su intervencion á su plan de reconquistar la Bélgica. (*Id.*)

—Por el paquebote *Flammer* que ha llegado del Brasil hemos sabido que dos ó tres dias antes de la salida de este bajel de Rio-Janeiro habia muerto la hija segunda del ex-Emperador D. Pedro. (*Globe*.)

—Se dice que el principe de Lieven se está disponiendo para dejar esta capital, y regresar con toda su familia á S. Peterburgo, adonde le llama el Emperador Nicolas. La princesa de Lieven ha sido elevada al noble y distinguido em-

pleo de aya de los niños de la familia imperial. Se cree tambien que el príncipe no admitirá ya ninguna comision diplomática. (*Guardian*.)

—La *Gaceta de Bombay* dice que ha habido una lucha sangrienta entre los soldados turcos y los árabes que el bajá de Egipto tiene en Meca.

—Las noticias y pormenores de los perjuicios que los corsarios holandeses causan al comercio ingles en las Indias occidentales (como se debía esperar) han producido un efecto desagradable en la city, y paralizado de algun modo los negocios en el *Lloyd*, en donde los aseguradores no responden de los riesgos de navegacion sino bajo ciertas condiciones, que siempre son gravosas. Estas noticias, y lo poco favorable que al parecer se presenta la cuestion holando-belga, han influido tambien en nuestros fondos. (*Albion*.)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 25.

Se presentaron muchas exposiciones pidiendo se guardase con todo rigor el día de domingo, acerca de lo cual habló Mr. Cobbet, y entre otras cosas dijo: «Es preciso que sepamos qué ha de pensarse de esta multitud de exposiciones de que nos vemos inundados de algun tiempo á esta parte, porque habiéndome informado exactamente acerca de lo contenido en ellas, me he convencido de que habian sido hechas á instancia de una sociedad de los mas ricos comerciantes de Londres, quienes bajo pretexto de religion no se proponen otro objeto que arruinar el comercio por menor, pidiendo se prohiba todo tráfico en dicho día.»

En seguida pidió el canceller del echiquier que se constituyese la Cámara en comision de subsidios, é inmediatamente se pasó á votar la asignacion de 16,700 libras esterlinas para sostener el Museo ingles. Mr. Cobbet pidió se suprimiese este crédito por no ser de ninguna utilidad para el país. «Por mi parte, dijo, no sé siquiera donde está ese museo (*risa*): lo que sí puedo asegurar es que una gran parte de los habitantes se hallan tan poco interesados en el como yo; porque, por ejemplo; ¿qué interes ni provecho resultará al pueblo de esa coleccion de insectos que se hizo traer el año anterior á costa de tanto dinero, solo para diversion de esos ociosos aristocratas, únicos que frecuentan el museo? Me admiro de que el gobierno haya creído que debian hacerse grandes gastos solo para buscar ó comprar insectos en países extrangeros, teniendo aquí tantos de que poder disponer á su voluntad.» (*Risa*.) Pero al fin se aprobó sin oposicion la asignacion.

Mr. Hume pidió que antes de votar los subsidios exigiese la Cámara al canceller del echiquier que presentase una memoria exponiendo en ella el estado actual de las rentas del país. «El año anterior, añadió, hubo un déficit considerable en las rentas, ¿y quién asegurará que este año no le habrá tambien? Pero si esto es imposible pido que por lo menos se presente un estado de las fuerzas que actualmente se sostienen tanto en el mar como en tierra..... No debe disimularse: es imposible que el pueblo continúe pagando por mas tiempo los impuestos que le abruma y arruina; y si se desea tener una prueba incontestable del horroroso incremento que ha tomado la miseria pública, consúltense los registros de los tribunales, y en ellos se verá que en los últimos 12 años se han aumentado progresivamente los crímenes. Pero es evidente que el primer medio de disminuir la miseria, causa principal de esos crímenes, es reducir los impuestos que gravitan mas particularmente sobre las clases mas indigentes; y para conseguir esto, repito, es necesario ante todas cosas reducir nuestras fuerzas militares. ¿Qué necesidad pues tenemos en las actuales circunstancias de un ejército de 1209 hombres sin contar las milicias y la fuerza armada de la policía, ni los 209 marineros? La Cámara conocerá como yo la necesidad que hay de poner término á un estado de cosas tan ruinoso, y que no exigen ni los acontecimientos exteriores, ni la situacion interior del país.»

El lord Althorp en contestacion á las observaciones de Mr. Hume sostuvo que no se podia reducir los impuestos sino despues de haber atendido á los gastos mas necesarios, y que estos se habian calculado segun las mas urgentes necesidades; pero al fin, despues de las observaciones de algunos otros oradores, consintió Mr. Hume en retirar por entonces su mocion.

En seguida, habiéndose constituido la Cámara en comision, presentó S. J. Graham el presupuesto de marina, en el que se pedia para el servicio 4,658,134 libras esterlinas, lo cual ofrece una economia de 250,500 libras respecto del del año anterior, al que se hicieron varias adiciones.

En el discurso que sir J. Graham hizo apoyando este presupuesto de marina, presentó el estado de las fuerzas navales de Inglaterra. «Los documentos, dijo, que sobre este asunto tengo, alcanzan hasta la revolucion de 1688; pero mis observaciones solo partirán desde el año de 1778. En efecto, en 1778 tenia la Inglaterra 123 navios de línea ordinarios y otros 440 buques de guerra. En 1792 poseia 139 navios de línea y otros 468 buques de guerra de diferentes clases; y en el día tiene 180 de los primeros y 520 de los segundos. El número de los buques de línea de mas de 74 cañones se han aumentado en tal proporcion que se necesitan fuerzas marítimas sumamente considerables.»

En seguida presenta el ministro de la Marina el estado de las fuerzas marítimas que poseen las demás Potencias, y despues deduce que la Gran Bretaña tenia mas buques en el mar, y menos en los astilleros, que ninguna otra Potencia naval. Todas las circunstancias actuales presentan la situacion de la Europa en la mas profunda paz; sin embargo, no son tales que permitan á la Inglaterra reducirlas sino hasta cierto punto: por último, pidió para el servicio del presente año 279 hombres, incluidos 99 marineros de la marinería.

FRANCIA.

Paris 31 de Marzo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 100 fr. 70 c. Empréstito Real de España 90. Renta perpetua de id. 71.

—Del informe que M. Gillon ha hecho á la Cámara sobre instruccion pública, aparece que durante el último año escolástico se han graduado 435 doctores en medicina, y que se han examinado 2515, siendo la diferencia respecto al año anterior 13 grados menos y 173 exámenes mas. (*G. de F.*)

—Parece que hay mucha agitacion entre los diplomáticos con motivo de los negocios de Oriente. Se dice que el embajador ruso residente en Constantinopla ha declarado que no podia consentir en que se entrase en negociaciones con un rebelde, y que Mehemet-Ali debía someterse sin restriccion alguna; y que consiguiente á esta declaracion, permaneceria á la vista de Constantinopla la escuadra rusa amenazando intervenir á pesar de la declaracion de la Puerta. Por esta razon se ha expedido orden al prefecto marítimo de Tolon para que apremie el armamento de los buques destinados probablemente para una expedi-

cion en el Oriente, y han salido ya de Brest los navios de guerra para reunirse en Tolon con el resto de la escuadra. Aunque el *Monitor* haya dicho que las últimas noticias de Constantinopla que ha recibido el gobierno eran del 24 de Febrero último, se cree que las ha recibido indirectamente muy posteriores, pero que no quiere publicarlas: lo cual hace presumir que no son favorables á las miras del ministerio. (*Cot.*)

—Se asegura que si los negocios de Oriente llegan á encrespase dejará el ministerio el almirante de Rigny para tomar el mando de la escuadra francesa que salga para el Bósforo.

—La *Gaceta de Estado de Prusia* trae noticias de Constantinopla hasta 1.º de Marzo: segun ellas todavía estaba anclada la escuadra rusa frente á Bujukdere, y en la capital reinaba la mayor tranquilidad. (*G. de F.*)

—Ha salido de esta capital para volverse á Constantinopla, pasando antes por Petersburgo, Namil-baja, encargado de Negocios del Sultán Mahmoud. Es probable que este embajador musulman, que se ha grangeado el aprecio de cuantos le han conocido, será dentro de poco uno de los principales individuos del Divan.

—Escriben de Ancona con fecha 17 de Marzo que la fragata *Artemisa* salió el 13 para Trieste, donde tomará á su bordo las tropas bávaras destinadas á la Grecia, y en seguida marchará á encontrar las demas naves francesas que se reúnen cerca de los Dardanelos. (*Id.*)

—Por cartas de Samos se sabe que los habitantes de esta isla no quieren ya soportar el yugo que se les quiere imponer, y que en su consecuencia se estan preparando para enviar cerca del Rey Othon una diputacion, suplicando se digne incorporarla en el nuevo reino. Los turcos han evacuado á Negroponto, y el orden y tranquilidad se restablece en Grecia. (*Mensa gero.*)

—El día 18 del corriente se cerró la sesion de los Estados del reino de Hannover; ha durado mas de 9 meses, y lo mas importante que en ella se ha hecho es la constitucion, que ha sido sancionada por S. M. (*G. de F.*)

—El periódico de oficio de Baden inserta una ley provisional, por la cual se prohíbe toda sociedad de fanáticos cuyos principios propendan á sostener que en ciertos casos no obligan las leyes del Estado, y que por consecuencia se nieguen á cumplir sus obligaciones civiles. (*Id.*)

—Ya no hay cañones en las murallas de Douai, pues los que aun quedan en dicha ciudad estan desmontados. De modo que el desarme se puede dar por verificado.

—Segun apariencias, en la noche del 29 al 30 del actual se habrá leído por tercera vez en la Cámara de los Comunes el bill relativo á los desórdenes de Irlanda.

—El Presidente de los Estados-Unidos ha nombrado á Mr. Lewy-Harris encargado de Negocios en Francia.

—Las noticias de Mejiico que se han recibido de los Estados-Unidos alcanzan hasta 17 de Enero, y son de poco interes. La legislatura de S. Luis habia tomado en consideracion un proyecto de ley relativo á la expulsión de los españoles del territorio de la república, y segun carta de Veracruz era muy probable que se adoptase el proyecto. (*Id.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 25 de Marzo.

Aprobada el acta de la última sesion, comienza la discusion del presupuesto del ministerio de Instruccion pública. MM. Glais, Auguis, Balaigue, Tailandier y otros diputados hacen varias observaciones contra este presupuesto: el ministro de Instruccion pública manifiesta las razones que el gobierno tiene para formar el presupuesto del modo que lo presenta, y la Cámara aprueba los capitulos 1 á 5, en los cuales se fijan las sumas que se han de invertir en gastos del ministerio de Instruccion pública, colegios, primera instruccion, establecimientos científicos, y fomento de las ciencias.

Leído el capítulo 1.º del presupuesto particular de la universidad, por el cual se piden 5549 francos para pago de sueldos de los individuos de ella y para las atenciones del establecimiento, toma la palabra Mr. Jouffroy, y despues de convenir en la utilidad del cuerpo literario de que se trata, recuerda el modo con que ha sido separado un vocal de la junta directiva de la universidad, y expone claramente la legislacion universitaria, demostrando que los ministros no tienen facultad para separar de su destino á un individuo de dicha junta.

El ministro de Instruccion pública contesta que los vocales de la junta de la universidad son unos verdaderos empleados, y por lo mismo amovibles, como lo acredita el decreto dado por Napoleon, por el cual se dividen los individuos de la universidad en profesores y empleados. Mr. Odilon Barrot analiza los argumentos con que el ministro ha sostenido su conducta haciendo ver la poca solidez de ellos, y que todos los individuos de la universidad son inamovibles.

Mr. Dubois sostiene los principios establecidos por Mr. O. Barrot, y el Presidente levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del 26.

Continúa la discusion del presupuesto de la universidad: MM. Bayou, Koechlin, Realier e Isambert hacen algunas reflexiones, ya sobre los pocos progresos que desde Julio de 1830 se notan en la instruccion pública, ya sobre los sueldos que se pagan á personas que nada hacen, ya en fin sobre otros abusos que advierten en la administracion de la universidad: el ministro de Instruccion satisface los reparos que han hecho los preopinantes, y la Cámara aprueba los cuatro capitulos que forman el presupuesto de gastos de la universidad.

El Presidente indica que el presupuesto de ingresos del mismo establecimiento debe discutirse cuando se trate de todos los de igual clase, y la Cámara asi lo acuerda.

En seguida se lee el artículo 1.º del proyecto de ley relativo al modo de librar é intervenir los recibos del tesoro público; artículo que en la sesion del día 23 se mandó volver á la comision para que lo redactase de nuevo: despues de una breve discusion se aprueba este artículo, asi como el 6.º, y otros dos adicionales, en los cuales se dispone que el tesoro público y los recaudadores de provincia den recibo de cualquier suma que se les entregue para objetos del servicio, haciendo que se verifiquen las tomas de razon prescritas por esta ley; que por reglamento particular se determine la responsabilidad de los empleados de tesorería; que la caja de depósitos y consignaciones esten sujetas á lo dispuesto en esta ley, de la cual habria siempre un ejemplar á la vista del público en las tesorcerías y depositarias.

En seguida por 231 votos contra 5 se aprueba en escrutinio secreto el todo de la ley.

El ministro de Comercio presenta un proyecto de ley relativo á trasportes por tierra.

Mr. Mahul lee el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley por el cual pide el gobierno se prorogue por un año mas la facultad que se le concedió en Abril de 1832 respecto á los refugiados en Francia por causas políticas. La Cámara resuelve que este informe se discuta el sábado próximo.

Mr. Lefebvre dice que es importante discutir los presupuestos de gastos: Mr. Laurence cree que se debe tomar en consideracion la ley sobre primera instrucción. Con este motivo se suscita un acalorado debate entre MM. Lefebvre, Laurence, Salverte, Barrot, Fiot, Giraud, Eschasseriaux y Ganneron, solicitando unos que se discutan primero los presupuestos, dejando para la segunda reunion de las Cámaras el tratar de la ley de primera instrucción, y otros que el examen de esta debe ser preferido como mas urgente. La Cámara en escrutinio secreto decide por 117 votos contra 116, que se acaben de discutir los presupuestos, reservando para despues resolver acerca de la ley de primera instrucción. Se levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del 27.

Aprobada el acta de la última sesion, manifiesta Mr. Chartry cuán extraño le ha sido ver que en los asientos de todos los diputados se haya encontrado un folleto en que se habla con el mayor desprecio de la revolucion de Julio y de todo lo que de ella emana. Contesta el Presidente que segun el reglamento sus facultades se limitan á mantener el orden durante las sesiones: MM. Fulchiron y Delessert apoyan la opinion de Mr. Chartry, y creen que los cuestores deben impedir toda distribución de impresos ó papeles que se intente hacer á los diputados en la Cámara, si antes no precede licencia del Presidente: Mr. Garnier juzga que el reparto del folleto no se debe considerar como insulto, pues si su contenido es bueno, los diputados lo leerán, y si no, nadie les obliga á que lo hagan. Mr. Thouvenel adhiere al parecer de Mr. Garnier, añadiendo que lo que él considera como cosa sumamente grave es el hecho que ha dado motivo á la publicacion del folleto de que se habla; á saber, un arresto arbitrario é ilegal, un atentado público y autorizado contra la libertad individual, que es la primera de todas; contra la constitucion y contra las leyes.

Principia la discusion del proyecto de ley en que el gobierno pide 1.500 francos para pago de pensiones militares.

Mr. Baco dice que la Cámara está obligada á economizar los fondos del Estado, y los secretarios del Despacho de Guerra á no aumentar los gastos dando ascensos y creando empleos que no son indispensables. El general Demarçay corrobora la opinion del preopinante, y concluye con estas palabras: «Diariamente se ensancha el abismo del deficit. ¿En qué consiste? En que á cada instante se confieren grados de todas clases. Criticamos la conducta de la restauracion; pero jamás dilapidó con tanto escándalo los fondos de la nacion. Al principio fue pródiga y disipadora; mas luego volvió sobre sí é hizo en el ramo de guerra economías de consideracion. Pero desde la revolucion de Julio se ha convertido este ministerio en una sima donde van á sepultarse enormes sumas: desde la revolucion de Julio se hacen promociones, se dan grados y se dispensan gracias con el mayor escándalo.»

La Cámara por 222 votos contra 20 concede 1.200 fr. para pago de pensiones militares, y aprueba el proyecto de ley en el cual se determina el modo y circunstancias con que se ha de conceder y satisfacer dichas pensiones.

En seguida se aprueba el artículo 1.º de un proyecto de ley por el cual se autoriza al gobierno para adjudicar al mejor postor la construccion de un camino de hierro desde Andrezieux á Roanne sobre Montbrison. Se levanta la sesion.

ESPAÑA.

Palma (isla de Mallorca) 13 de Marzo.

Proclama del Excmo. Sr. capitán general de las islas Baleares.

Baleares: Entre los infinitos dones que he debido á la bondad inagotable del mejor de los Reyes, ninguno tan grato á mi corazon como el que me condujo á esta tierra clásica de lealtad, de candor, de las costumbres puras y de las virtudes pacíficas. Este suelo, donde moré largo tiempo en los mejores dias de mi vida, siempre fue para mí el objeto de los mas dulces recuerdos, y desde hoy lo será de toda mi solicitud y desvelos. En tan dichosa época mi corazon se complacia en apellidarlos amigos, y amigos os llamaré ahora. Cuando el soberbio opresor de la Europa al frente de numerosas falanges quiso poner la mas afrentosa coyunda sobre la indómita cerviz del bizarro ibero, yo fui testigo de vuestro bélico entusiasmo; y al ardor generoso de una porcion escogida de vuestra gallarda juventud, que conduje á la lid y á la victoria, me confieso deudor de buena parte de mis glorias militares.

El mayor mando no me hará menos accesible. Sin distincion de rango ni fortuna, todos podeis acudir á mí con confianza. No os arredre el rezelo de turbarme en las precisas horas de descanso: yo las consagrare gustoso al vuestro. Siempre me hallareis condescendiente con vuestros justos deseos; siempre solicito por vuestro bienestar; siempre dispuesto á labrar y acrecer vuestra felicidad. Yo no aspiro á los elogios que el débil prodiga al poderoso: aspiro á vuestra estimacion, á este tributo que no alcanza á arrancar la fuerza humana, y la alcanzaré cumplida. La alcanzaré, porque las almas generosas no resisten á los beneficios, y solo por ellos conoceréis mi mando.

La policia, creada no para oprimir al pacífico ciudadano, sino para ampararle, jamás se desviará del objeto de su instituto. No marchará con mortífera inquietud entre las misteriosas sombras de la noche, como ha sucedido en otras partes, rodeada de odiosos satélites, cubriendo con flores los precipicios del crimen por el placer de castigarle. Pero no se lisonjee al malvado con la perfida esperanza de burlar su vigilancia. Ella le observará, seguirá su planta vacilante; y al ver su brazo levantado para perpetrar el delito, se colocará entre él y la victima: esta será salva, y aquel entregado á la justa venganza de las leyes: en este concepto disfrutad sin restricción cuanto ellas os permitan: sois moderados en vuestros deseos y diversiones: he dado orden para que no se os coarten.

Yo espero de un pueblo tan docil como laborioso y amante del orden que sabrá secundar mis puras intenciones. No como capitán general, como amigo

franco, os prometo que no serán defraudadas las esperanzas que el dignísimo ayuntamiento, órgano seguro de la voluntad de la capital de las Baleares, acaba de manifestarme, y que será inextinguible nuestra amistad porque descansa sobre la base mas firme, sobre la unidad de sentimientos. Los míos os son notorios, como á mí los vuestros. Acatamiento y respeto á la religion pura de nuestros mayores; amor y fidelidad al ínclito FERNANDO y á la clemente CRISTINA, que ha devuelto al ejército el premio de su fatiga, y abierto á todos las puertas de la patria y del saber, y decision en el sostenimiento de las antiguas leyes de Castilla, que aseguran á la augusta Princesa el solio de sus progenitores, que ocupará por la razon, por la justicia y por la fuerza.

Viva el REY FERNANDO VII, la magnánima CRISTINA y su augusta descendencia. Palma 12 de Marzo de 1833.—Juan Antonio Monet.

Sevilla 30 de Marzo.

Se ha observado una temperatura tan extraña en este mes, que no la han conocido igual las personas septuagenarias. Desde el primer dia hasta el de la fecha; sin interrupcion, se han experimentado copiosas lluvias; excesivos frios; arreciados vientos, y encontrados, que han producidos las tormentas; y cuando se esperaba ya un tiempo bonancible al ver despejado el horizonte y el sol comunicando la plenitud de sus luces en la mañana del 26, á eso de la una de la tarde empezó nueva lucha de los vientos, que produjo una furiosa tormenta, y á las tres sobrevino una horrorosa granizada, que no hay memoria de haberse conocido otra igual en nuestros dias: pues ademas de la abundancia del granizo, muchos de estos eran del tamaño de huevos de paloma, y los mas del tamaño de avellanas. Duró la espesísima lluvia de ellos cerca de media hora, de modo que las calles y tejados estaban cubiertos en lo general con media vara, y en algunos puntos con tres cuartas, y hasta una vara, y los espantosos truenos que menudeaban hacian mas temerosa é imponente la tempestad.

Madrid 8 de Abril.

El dia 3 de Marzo existian en la casa de observacion de la Junquera 22 pasajeros; desde dicho dia hasta 16 del mismo mes entraron otros 69, que con los anteriores hacen 91, de los cuales 75 han continuado su viage á lo interior del reino, quedando los 16 restantes cumpliendo su cuarentena. Desde 8 á 29 del propio mes de Marzo han entrado en el lazareto de Irun 173 personas procedentes de Francia.

La hermosa y bien acreditada fragata española nombrada la *Zafiro* saldrá del puerto de Cádiz para el de Manila á principios del próximo mes de Mayo, al mando de su capitán D. Vicente Gallegos: admite algun resto de carga y pasajeros, para los cuales tiene la mejor disposicion. Se despacha en Cádiz por D. Josef María Viniégua; en esta corte dará razon D. Juan de Guardamino, calle de Postas, y en Sevilla D. Miguel de Urbina, calle de la Sierpe.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno n.º 15, tomo 7.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.

Los suscriptores al *Diario general de ciencias médicas* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno n.º 44, correspondiente al mes de Febrero.

Arte de ponerse la corbata de mil y una maneras, ó distintos modos de llevar el pañuelo en el cuello, demostrado y enseñado en 18 lecciones, un tomo en 8.º, adornado con láminas. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Indar, á 6 rs. en rústica.

Fuan, ó no hay mal que por bien no venga, drama en cuatro partes: un tomo en 8.º. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Turner, á 4 reales.

Máquina ó estufa de nueva invencion, por el capitán de infantería retirado D. Manuel Leandó de San German y de Capdevila. Es inútil repetir lo que se ha dicho en varios periódicos sobre las ventajas y utilidad de esta máquina. Los redactores del *Diario general de ciencias médicas* encuentran en esta invencion un nuevo beneficio para la humanidad doliente; y convienen en que son muy felices los efectos que resultan del uso de esta máquina en muchas y diversas enfermedades, como gota, reuma, sífilis y erupciones cutáneas. Sirve tambien para calentar las habitaciones, perfumarlas y desinfectarlas. Los cuadernos que contienen la explicacion y método de servirse de dicha máquina se hallan de venta en Barcelona en las librerías de Gorchs, Saurí y Solá; y el coste de tan sencillo instrumento es el de 12 á 15 pesetas en la referida ciudad.

Manual de la fisiología del hombre, ó sucinta descripción de los fenómenos de su organizacion, por Mr. Hutin, traducido del francés al castellano por el Dr. D. Julian Josef Rodriguez del Valle, profesor de medicina en esta corte. Este manual, redactado con claridad y concision, puede mirarse como un resumen de lo mejor que se ha escrito sobre la fisiología. Su autor, despues de presentar algunas consideraciones generales que sirven de introduccion al estudio del hombre, examina las diferentes partes que constituyen su organizacion, y en seguida pasa á la historia de las funciones ó de los fenómenos diversos que presenta el hombre sano en el curso de su vida. Tal es el plan de esta obra, que se vende en Madrid á 20 rs. en rústica y 23 en pasta, en las librerías de la viuda de Cruz, de Escovar y de Sanz, y en las principales librerías de las provincias con aumento de un real por razon de porte.

Breves reflexiones sobre los funestos efectos de las escisiones políticas, por un amante de la concordia. En esta obra, llena de erudicion, se demuestra con ejemplos históricos y con sólidos argumentos, cuánto dañan las discordias políticas á la sociedad en cuerpo y á cada uno de los individuos en particular; exhortándose á todos á que concurren eficazmente á sostener y auxiliar á la autoridad legítima, única que segun se concluye, puede remediar suave y duraderamente los males de una nacion. Se vende á 3 rs. en la librería de Rodriguez.

Discurso histórico-legal sobre el derecho de la Princesa ISABEL LUISA á la sucesion de la corona en caso de fallecimiento sin hijos varones de su padre el Sr. D. FERNANDO VII. Se vende, á 10 rs., en Madrid en las librerías de Hermoso y de la viuda de So.º; en Granada en la imprenta de Benavides; en Sevilla, librería de Hidalgo y compañía; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Málaga en la de Carrera.

Luisa ó el desagravio, comedia en dos actos, traducida libremente del francés, un tomo en 8.º. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Turner, á 4 rs.

La espiá americana, comedia en tres actos en verso, un tomo en 8.º. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Turner, á 4 rs.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Pedraza de la Sierra y su partido: su dotacion es de 6500 rs. Los pretendientes dirigirán los memoriales en el término de 30 dias al ayuntamiento de la expresada villa.

El dia 29 del presente Abril, desde las 9 hasta las 12 de la mañana, se han de rematar en pública subasta, en la sala de audiencia de la intendencia de Cartagena, la venta de las fincas siguientes: una casa en la calle de San Fernando de dicha ciudad, valorada en 4500 rs.; otra situada en la poblacion de Alumbres, de aquella jurisdiccion, valorada en 1460 rs.; otra con su almacén, situada en el barrio de S. Antonio Abad, valorada en 18.430 rs.; y últimamente, otra situada en la plaza de las Carnicerías de la misma ciudad, apreciada en 22.898 rs.